

DECLARACIÓN PÚBLICA

TURQUÍA

El periodista Rag_p Duran debe ser liberado de inmediato

Amnistía Internacional ha formulado un llamamiento a las autoridades turcas para que procedan de inmediato a liberar al periodista Rag_p Duran, que fue encarcelado el 16 de junio sólo porque en 1994 había redactado un artículo relativo a una organización ilegal.

El 12 de junio, Amnistía Internacional remitió una carta al señor Oltan Sungurlu, ministro de Justicia, en la que le expresaba su preocupación por el inminente encarcelamiento de Rag_p Duran. El contenido de la carta se hizo público en un acto de despedida celebrado en favor de Rag_p Duran frente a la sede de la Asociación de Periodistas en Cagaloglu antes de su partida hacia la Prisión de Saray, próxima a la localidad de Tekirda_. Contando con la remisión parcial de la pena, Rag_p Duran habrá de cumplir siete meses y quince días de prisión.

El 19 de diciembre de 1995, Rag_p Duran fue declarado culpable, en aplicación de la Ley Antiterrorista, de «propaganda en favor de una organización terrorista», por haber escrito un artículo titulado *Apo 91 / Öcalan 94*. El artículo se publicó el 12 de abril de 1994 en el diario *Özgür Gündem* (Agenda Libre).

Puesto que en su artículo no se aboga en ningún momento por ninguna forma de violencia, Amnistía Internacional considera que Rag_p Duran es preso de conciencia y por consiguiente exige su liberación inmediata e incondicional. Su encarcelamiento constituye una violación del derecho a la libertad de expresión, salvaguardado en el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, del que Turquía es Estado Parte.

Resulta muy desalentador para Amnistía Internacional que mientras el gobierno turco declara públicamente que está dispuesto a ampliar los límites de la libertad de expresión se esté arrojando y encarcelando cada día a más presos de conciencia.

El 5 de diciembre de 1997, una agencia de prensa turca, UBA, informó que un ministro del gobierno había anunciado que «se garantizará la libertad de expresión» y que estaba prevista la enmienda de la Ley Antiterrorista y de los artículos 159, 311 y 312 del Código Penal de Turquía. A pesar de ello, el escritor y biólogo Edip Polat fue encarcelado el 5 de abril en aplicación del artículo 159 del Código Penal, el abogado E_ber Ya_murdereli fue encarcelado el 1 de junio en aplicación del artículo 8 de la Ley Antiterrorista, y el escritor Haluk Gerger fue también encarcelado el 26 de enero en aplicación del artículo 7 de la Ley Antiterrorista por el solo hecho de haber decidido hacer público lo que pensaban y escribían. Asimismo, decenas de miembros del movimiento Aczmendi se encuentran también encarcelados a causa de su decisión de vestir turbante y túnica en público.

Amnistía Internacional ha formulado un llamamiento para que todos estos presos sean liberados de forma inmediata e incondicional.